ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº13/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM". ID. 354567.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 17 de diciembre del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Presidente Franco casi Ayolas, Ed. Ayfra – Bloque A - Piso 9º, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº13/2018 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA - AD REFERÉNDUM". ID. 354567.**

Que, la fecha de Apertura de las ofertas fue el día 30 de noviembre del 2018, a las 09:10 horas, presentándose los siguientes oferentes:

1. HIGIEMAX DE LUIS FERNANDO WILLIGS ROJAS

2. GL. VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA.

3. TODO SERVICE DE MARIA A. ACEVEDO

Documentos Sustanciales

Documentos	HIGIEMAX DE LUIS FERNANDO WILLIGS ROJAS	GL. VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA.	TODO SERVICE DE MARIA A. ACEVEDO
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de ofertas 5%	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentación que demuestre la identidad y capacidad legal del firmante (Estatutos- Actas de Asamblea- Poder) (requerimiento para las personas jurídicas)	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente se verificara a través del SINARH, si los Oferentes en encuentran comprendidos en prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación verifica **a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si los Oferentes cumplen o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.**

Representantes	Oferentes
LUIS FERNANDO WILLIGS ROJAS, C.I. N° 4.160.223. *NO REGISTRA DATOS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO.*	**HIGIEMAX DE LUIS FERNANDO WILLIGS ROJAS**
GUSTAVO ADOLFO LEIVA, C.I. N° 1.861.152 *NO REGISTRA DATOS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO.*	**GL. VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA.**
MARIA A. ACEVEDO, C.I. N° 1.549.668 *NO REGISTRA DATOS DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO.*	**TODO SERVICE DE MARIA A. ACEVEDO**
Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015. Conclusión: Los Oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.	

Como se puede apreciar, las empresas han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por tanto, se encuentran calificadas para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro la propuesta económica presentada por los oferentes, luego de verificar que no existan correcciones aritméticas que realizar:

Montos de las Ofertas

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	HIGIEMAX	GL. VENTAS Y SERVICIOS	TODO SERVICE DE MARIA A. ACEVEDO
Lote N° 1	15.763.000	12.102.500	28.560.000
Lote N° 2	3.087.500	6.875.000	5.850.000

Luego de la revisión de los montos de la oferta de las firmas en el marco del presente llamado, y previo a las revisiones de los demás requisitos formales, nos remitimos a los establecido en el PBC que expresa: ***ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC); 7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras SI. "Las muestras deben ser presentadas para el acto de apertura, en caso de no presentar al momento de la apertura, el oferente deberá remitir de oficio en un plazo máximo hasta las 09:00 am horas del día hábil siguiente al Acto de Apertura, en caso de no presentar dichas muestras, la oferta no podrá ser considerada. Una vez realizada la adjudicación, la convocante notificara al oferente para que estos retiren de la Unidad Operativa de Contrataciones sus respectivas muestras. (Muestras del Lote 1 Ítems 1,2,4,5,6 y Lote 2, Ítem 1)***

La falta de presentación de las muestras en el plazo previsto en el presente pliego o en el plazo establecido, generara la descalificación la oferta presentada."

En ese sentido, ninguna de las firmas cumplió con la remisión de sus muestras, antes ni tampoco de oficio posterior a la apertura, lo que es claramente motivo de descalificación de las ofertas, conforme expresa ***"La falta de presentación de las muestras en el plazo previsto en el presente pliego o en el plazo establecido, generara la descalificación la oferta presentada."***

Por tanto, del análisis realizado se puede constatar que las firmas, HIGIEMAX DE LUIS FERNANDO WILLIGS ROJAS; GL. VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA y TODO SERVICE DE MARIA A. ACEVEDO, no cumplen con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en cuanto a lo establecido en el *ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC); 7. Solicitud de Muestras:... en caso de no presentar dichas muestras, la oferta no podrá ser considerada; y, La falta de presentación de las muestras en el plazo previsto en el presente pliego o en el plazo establecido, generara la descalificación la oferta presentada;* por tanto invocando a lo establecido en los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que copiado dice:*

Art. 60°.- *Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: (...)5.* ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego****; y*

Art. 61°*.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. (...)*

Una vez examinadas las documentaciones sustanciales y formales, vemos que los oferentes no cumplen los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y no habiendo más oferta que analizar, la Convocante considera oportuno **DECLARAR DESIERTO**, conforme a la Ley 2051/03, Artículo 30° inciso b) ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas***.

CONCLUSIÓN

Del análisis realizado, se puede constatar que las firmas **HIGIEMAX DE LUIS FERNANDO WILLIGS ROJAS; GL. VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA y TODO SERVICE DE MARIA A. ACEVEDO**, se descalifican por no cumplir con todos los requerimientos solicitados en la Contratación de referencia, específicamente en cuanto al incumplimiento de lo establecido en el ***"ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC); 7. Solicitud de Muestras:... en caso de no presentar dichas muestras, la oferta no podrá ser considerada; y, La falta de presentación de las muestras en el plazo previsto en el presente pliego o en el plazo establecido, generara la descalificación la oferta presentada***".

RECOMENDAR DECLARAR DESIERTO, conforme a la Ley 2051/03, Artículo 30° inciso b) ***que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 17 de diciembre del 2018 a las 10:15 hs, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.-

Abg. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administrativa y Finanzas
Dirección de la U.O.C.